

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, EN LA LÍNEA 1: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PATOLOGÍAS DISCAPACITANTES O POTENCIALMENTE DISCAPACITANTES, A LAS PERSONAS QUE LAS CUIDAN Y A SUS FAMILIAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PARA EL PERIODO 2022.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA n.º 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único en la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA n.º 131, de 09/07/2020), con fecha 15 de julio de 2022 se emite la propuesta provisional de resolución formulada por la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Córdoba para la LÍNEA 1, SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PATOLOGÍAS DISCAPACITANTES O POTENCIALMENTE DISCAPACITANTES, A LAS PERSONAS QUE LAS CUIDAN Y A SUS FAMILIAS y se procede a la publicación de la misma el 22 de julio de 2022, en la web de la Consejería de Salud y Familias, concediendo trámite de audiencia, reformulación y aceptación/presentación de documentación acreditativa de la subvenciones.

Considerando que en la mencionada propuesta, se ha incurrido en errores derivados de la recepción de documentos en la ventanilla electrónica de la Junta de Andalucía y traspaso de datos a la plataforma de tramitación, se acuerda su rectificación conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos y se procede a su rectificación mediante la presente corrección de errores.

Conforme al art.17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 anteriormente citada, el plazo de 10 días hábiles establecido en el punto segundo de la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 15 de julio de 2022, afectara al expediente que figura en la corrección, a partir de su publicación en la página web de la Consejería de Salud y Familias (actualmente Consejería de Salud y Consumo), dando por reproducido el contenido de aquel acto y haciendo constar expresamente, que el resto de la Propuesta de Resolución Provisional continúa en vigor.


Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La Jefa de Servicio de Salud: M.<sup>a</sup> Cruz Gallego Domínguez

Av. República Argentina 14  
14071 - CÓRDOBA

T: 957015500



Código Seguro de Verificación:VH5DPZ4ZQ62EFA737T9T5KLYPKWGLU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ	FECHA	01/08/2022
ID. FIRMA	VH5DPZ4ZQ62EFA737T9T5KLYPKWGLU	PÁGINA	1/2
			



**ANEXO (RECTIFICADO)**

**LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>Provincia</b>	<b>Entidad</b>	<b>CIF</b>	<b>Proyecto/Actividad</b>	<b>Causa</b>
SLD_P9837503	CÓRDOBA	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA (ACOFI)	G14563704	AUTOCUIDADO NUTRICIONAL PARA ENFERMOS DE FATIGA CRÓNICA	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50

Código Seguro de Verificación:VH5DPZ4ZQ62EFA737T9T5KLYPKWGLU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ	FECHA	01/08/2022
ID. FIRMA	VH5DPZ4ZQ62EFA737T9T5KLYPKWGLU	PÁGINA	2/2